



Por un reglamento de medidas para la integración del personal con discapacidad

La Ley Orgánica de Universidades (LOU) en su última reforma realizada mediante la Ley 4/2007, de 12 de abril, establece el papel de la universidad como transmisor esencial de valores cifrando como uno de sus objetivos esenciales *“la creación de programas específicos sobre la igualdad de género, de ayuda a las víctimas del terrorismo y el impulso de políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad”*.

Por ello, atendiendo a las demandas de un colectivo de PDI y PAS con un grado de discapacidad reconocido (no revisable) por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la Junta del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, reunida en sesión ordinaria el 20 de Julio de 2016, acuerda:

- Solicitar al Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga el inicio de un proceso de negociación que culmine con la aprobación de un REGLAMENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD similar a los que ya existen en otras universidades españolas.

Málaga 20 de Julio de 2016

José Carlos Bustamante Toledo

Presidente de la Junta de PAS

